



Resolución Directoral

Miraflores, 21 de mayo del 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 18-007217-001, que contiene el Informe Nº 59-2018-OGC-HEJCU, emitido por parte la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Memorando Nº 205-2018-DG-HEJCU, emitido por el Director General de este nosocomio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 302-2015/MINSA, de fecha 14 de Mayo del 2015, es aprobada la Norma Técnica de Salud Nº 117-MINSA/DGSP - V.01 para " La Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", la misma que tiene por finalidad Contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos ;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 414-2015, de fecha 01 de Julio del 2015, es aprobado el documento técnico sobre la "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", que tiene por objetivo general, estandarizar la metodología para la generación de guías prácticas clínicas en los establecimientos de salud públicos de sector salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permiten la elaboración de una guía práctica clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, los pasos para la elaboración de una guía comprende siete fases: Preparación, Formulación, Búsqueda - Evaluación, Desarrollo, Redacción, Validación y Aprobación. La fase de ejecución abarca el desarrollo de actividades planificadas, entre las que se encuentran la validación y post validación, donde un equipo de expertos analiza la propuesta de guía y proponen adecuaciones con enfoque integral de atención a la misma, basados en la experiencia y evidencia, constituyendo la validación de la guía práctica clínica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 151-2017-DG-HEJCU, de fecha 13 de junio del 2017, se actualizó la conformación del Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de las Guías de Prácticas Clínicas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, a través del Informe N° 59-2018-OGC-HEJCU, de fecha 16 de mayo del 2018, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización del Comité que estuvo conformado mediante Resolución Directoral N° 151 -2017-DG-HEJCU de fecha 13 de junio del 2017;

Que, a través del Memorando N° 205-2018-DG-HEJCU, de fecha 16 de mayo del 2018, la Dirección General, solicita la actualización del Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de las Guías de Prácticas Clínicas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, con las correspondientes propuestas ;

Que, en este contexto y con el fin de contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud de este nosocomio, resulta necesario actualizar la conformación del Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de las guías de práctica clínica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Con las visaciones de la Jefa la Oficina de Gestión de Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR, el Comité de Elaboración, Revisión y Actualización de las Guías de Práctica Clínica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

M.C. Enrique Eladio Gutiérrez Yoza - Director General	Presidente.
M.C. Henry Lowell Allpas Gómez - Director Médico.	Miembro.
M.C. Sonia Elvira Escudero Vidal - Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro.
M.C. Ana Luisa Salazar Tupia - Integrante del Servicio de Pediatría	Miembro.
M.C. Pablo Gerardo Arredondo Manrique - Integrante del Dpto. de Cirugía.	Miembro.
M.C. Nadja Paola Málaga Guerra - Integrante del Departamento de Anestesiología	Miembro.
M.C. Víctor Leonel LLacsa Saravia - Integrante del Departamento de Neurocirugía.	Miembro.
M.C. Hugo Alexis Moreno Ascencios - Integrante del Departamento de Traumatología	Miembro.
M.C. Raúl Hinostroza Castillo - Jefe del Dpto. de Cirugía.	Miembro.
M.C. Miguel Humberto Anduaga Muñoz - Jefe del Dpto. de Anestesiología.	Miembro.
M.C. Melitón Luis Ortega Chang - Jefe del Dpto. de Neurocirugía.	Miembro.
M.C. Ada Margarita Andía Argote - Jefe del Departamento de Medicina.	Miembro.
M.C. Jaime Alberto Vásquez Yzaguirre - Jefe del Dpto. de Traumatología.	Miembro.



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Jefatura de Gestión de Calidad realicen la difusión, implementación, monitoreo y supervisión a fin de dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DAR TERMINO, a la Resolución Directoral N° 151-2017-DG-HEJCU, de fecha 13 de junio del 2017.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulioa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE 17560



EEGY/SEEV/LCD/rgl

Distribución:

- Dirección Médica.
- Of. de Gestión de Calidad.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Interesados.
- Archivo.